USHUAIA, 14 MAYO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 14/2021 caratulado: "S/TRABAJOS VARIOS DE READECUACIÓN Y REFACCIÓN EN OFICINA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 96/2021, obrante a fojas 42/43, se adjudicó la contratación directa referente a la realización de trabajos de refacción y mantenimiento en las oficinas de la Secretaría Contable y ampliación de la oficina de la Dirección de Administración, a la firma Horacio Héctor WALLNER, CUIT Nº 20-16632947-8, por la suma total de $ 172.300,00 (pesos ciento setenta y dos mil trescientos con 00/100).

Que con fecha 9/3/2021 se emitió las respectiva Orden de Compra Nº 2/2021, agregada a foja 44/46.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 31/2021, obrante a foja 47.

Que la firma Horacio Héctor WALLNER ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentado para su cancelación la factura B Nº 00006-00000206 (v. f. 48), por la suma total de $ 172.300,00 (pesos ciento setenta y dos mil trescientos con 00/100).

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada según surge de foja 48 vuelta.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores (ProTDF), obrantes a fojas 33/34, se encuentran vigentes.

202-

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la realización de trabajos de refacción y mantenimiento en las oficinas de la Secretaría Contable y ampliación de la oficina de la Dirección de Administración, adjudicada a la firma Horacio Héctor WALLNER, CUIT Nº 20-16632947-8, por la suma total de $ 172.300,00 (pesos ciento setenta y dos mil trescientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00006-00000206, por la suma de $ 172.300,00 (pesos ciento setenta y dos mil trescientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 202 **/2021.**

TCP
Confeccionó EP
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia